

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### **6774** SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por la Procuradora doña María Luisa Noya Otero, en nombre y representación de la Unión de Petroleros Independientes (UPI), se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera, del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 459/2011, de 1 de abril, por el que se fijan los objetivos obligatorios de biocarburantes para los años 2011, 2012 y 2013, que fue admitido a trámite por Diligencia de ordenación de 20 de junio de 2011, y figura registrado con el número 1/310/2011.

Lo que se hace público a fin de que quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la disposición o acto impugnado, y no hayan sido previamente emplazados por la Administración demandada, puedan personarse como demandados en el expresado recurso en el plazo de quince días.

Madrid, 15 de febrero de 2013.- La Secretaria Judicial, Aurelia Lorente Lamarca.

ID: A130008667-1